



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

Siendo las doce horas del veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, la cual fue calendarizada en la pasada Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2024; asimismo, mediante el cuarto acuerdo de dicha sesión, se aprobó llevar a cabo las sesiones de manera virtual, así como comparecer a dichas sesiones a través de representante o suplente, de conformidad a lo señalado en la convocatoria de fecha 17 de julio de dos mil veinticuatro, y acorde a lo dispuesto en los artículos 10, 12 fracciones III, X, 13, 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. A efecto de agotar los asuntos del orden del día, se procedió de la siguiente manera.

1. Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.

Eva Nallely Gómez Ponce, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, dio inicio a la sesión, dando cuenta de la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que solicita al Secretario Técnico proceda a tomar lista de asistencia.

- 1.- **Eva Nallely Gómez Ponce.** - Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 2.- **Ramon Iribe Pérez.** – En representación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California
- 3.- **Francisco Javier Parral León.** – En representación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
- 4.- **Daniel González Guerra.** - En representación de la Fiscalía Especializado en Combate a la Corrupción de Baja California.
- 5.- **Raúl Eduardo Campos Sánchez.** - En representación del Síndico Procurador del H. XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
- 6.- **Yadira Anaya González.** - En representación del Síndico Procurador del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
- 7.- **Ramón Gálvez.** – En representación del Síndica Procuradora del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California
- 8.- **Esperanza Valverde Zamorano.** - Síndica Procuradora del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California
- 9.- **Luis Alberto Ocampo Blanco.** - Representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California

Una vez pasada la lista de asistencia, el Secretario Técnico informó que hay un total de 9 asistentes, por lo tanto, existe Quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

Una vez hecho lo anterior, la Presidenta de la sesión solicita al Secretario Técnico que proceda conforme al siguiente punto del Orden del día.

2.- Lectura de la propuesta del orden de día para su aprobación o modificación en su caso.

La Presidenta de la Sesión le solicita al Secretario Técnico, proceder a la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión, quien da cuenta de la siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales integrantes de este Comité Coordinador.



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

2.- Lectura de la propuesta del Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

3.- Presentación y en su caso aprobación del "Acuerdo por el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, adopta los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción" asimismo, establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura.

Una vez leído el Orden del día por el Secretario Técnico, la Presidenta de la sesión, solicita al Secretario Técnico someter a votación económica la aprobación del orden día, votando los miembros del Comité Coordinador presentes, de la siguiente forma:

1. Ramón Iribe Pérez: **A favor**
2. Francisco Javier Parral León: **A favor**
3. Daniel González Guerra: **A favor**
4. Raúl Eduardo Campos Sánchez: **A favor**
5. Yadira Anaya González: **A favor**
6. Ramón Gálvez: **A favor**
7. Esperanza Valverde Zamorano: **A favor**
8. Luis Alberto Ocampo Blanco: **A favor**

Por lo tanto, con ocho votos a favor, se aprueba el Orden del día para la presente Sesión Ordinaria de este Comité Coordinador.

Acto seguido, la Presidenta de la sesión manifiesta que, una vez que se han agotado los puntos primero y segundo del Orden del día, se pasa al tercer punto y le cede el uso de la voz al Secretario Técnico, para que agote dicho punto del orden del día, el cual se refiere a:

3.- Presentación y en su caso aprobación del "Acuerdo por el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, adopta los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción I de la Ley General

del Sistema Nacional Anticorrupción" asimismo, establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico hizo de conocimiento a los asistentes de la Sesión, los siguientes antecedentes:

Primero: Mediante acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, se aprobaron las bases para la operación de la Plataforma Digital Nacional, incluyendo el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

Segundo: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 48 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, **es obligación de los entes públicos adherirse y operar con dicho sistema dentro de la Plataforma Digital Estatal.**

Tercero: Asimismo, con fecha 24 de diciembre del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que establece la operatividad de los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, regulados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de esta manera se encuentra regulado en sus artículos 26 y 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Cuarto: Con fecha 05 de junio del 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *"Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional, prevista en el artículo 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción"*.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario cede el uso de la voz a los integrantes del Comité Coordinador, a lo que, el representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, Francisco Javier Parral León, manifiesta lo siguiente:

"Es su intención hacer de conocimiento a los presentes que, la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública, Rosina del Villar Casas, reconoce la importancia de lo que está por aprobarse a través de este Comité Coordinador. Reitera la importancia de este punto, ya que, desde el 2018 se ha estado trabajando el que sean públicas las declaraciones patrimoniales. Este es un tema a favor de la sociedad y su aprobación, será de gran importancia y trascendencia."

Posteriormente, en uso de la voz, la representante de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Yadira Anaya González, manifiesta que es la primera vez que participa en sesión de Comité Coordinador, ya que anteriormente comparecía el Maestro José Antonio Arroyo Sotelo, quien lamentablemente falleció. Ahora bien, en materia de la implementación, no me queda clara, por lo que mi pregunta sería si por parte de la Sindicatura o del Síndico, cuales son los mecanismos o las acciones que se tienen que implementar para cumplir con este acuerdo que se va a aprobar el día de hoy.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, Francisco Javier Rebelín Ibarra, comenta que hay avances con los sujetos obligados, principalmente con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, quien maneja la mayor parte de las declaraciones patrimoniales en el Estado. Sabemos que ellos a través de un convenio con algunos municipios han establecido que el licenciamiento del Declaranet se haga de manera particular. Si es el caso del Ayuntamiento de Tijuana,

están utilizando esta versión el licenciamiento, lo que procede en este caso es que, cada uno de los sujetos obligados van a realizar un convenio de coordinación con la Secretaría, donde a través de una API la cual es una herramienta tecnológica que



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

permite el enlace a la Plataforma Nacional. El formato que estamos autorizando en este momento o que se esta dando a conocer, es la información que cada uno de los obligados a presentar su declaración patrimonial, debe reunir ciertos datos y requisitos cada año que presenta su declaración de modificación patrimonial. En este caso, el formato que establece el Sistema Nacional se reduce a la información que en su momento aprobó el Sistema Nacional y elimina los datos personales, lo que todos saben que el Instituto de Transparencia los considera de información reservada o no pública. De esta manera, a través de esta herramienta tecnológica, es como la Secretaría, en este caso, nosotros, les daremos la asistencia técnica para que ustedes y cada uno de los sujetos obligados puedan cumplir con esta obligación de subir su información, la cual, no es depositada en un dominio externo, no nos van a dar información que ustedes ya tienen ya procesada, si no que es una herramienta en la cual se alimenta con la información de estos formatos y de igual manera cada uno de los ayuntamientos, los órganos autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales se va a realizar un convenio, para que, de común acuerdo, se establezcan las condiciones y sobre todo, la responsabilidad del manejo de la información. De esta manera es como procede, el acuerdo publicado en junio de 2024, que establece cuales son los ejercicios a los cuales se les dará prioridad, y establece como prioridad la información del 2023 y en forma paulatina se deberá establecer hasta cinco años de la información que tengan los órganos obligados. Esa es la manera en la cual se va a operar el sistema.

En uso de la voz, la representante de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Yadira Anaya González, cuestiona si los cinco años serian años atrás, lo que el Secretario Técnico responde que efectivamente serían cinco años hacia atrás. Es de la información que ya haya manejado en años anteriores y de igual manera, el mismo acuerdo establece que en los casos en los que no se haya recibido la información en Sistemas no electrónicos como el papel, donde todavía no existía hace algunos años, la propia Secretaría establecerá la asistencia para poder subir esa información de manera distinta al formato electrónico.

En uso de la voz, la representante de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana cuestiona respecto del convenio con los sujetos obligados, como lo es la Sindicatura de Tijuana para obtener esa herramienta con la Secretaría de la Honestidad.

En uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública tiene el grueso de la información. El convenio que se va a establecer posteriormente a la autorización de este formato será a través de la Secretaría Ejecutiva quien se pondrá en contacto con cada uno de los entes obligados. Aparte de darles a conocer el formato una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, se iniciará la aplicación del mismo y se establecerán las condiciones ya con el acercamiento previo, que en cada caso es distinto, debido a la situación técnica que prevalece en cada uno de los ayuntamientos, donde se tiene preparado un cuestionario para conocer las capacidades y deficiencias en su momento de los sujetos obligados para poder también establecer alguna colaboración con el Sistema Nacional y que ellos también puedan darnos la asesoría técnica y posteriormente el convenio de manera oficial con cada uno de los sujetos.

En uso de la voz, el representante de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Raúl Eduardo Campos Sánchez, comenta que, en la Sindicatura Municipal de Mexicali son quienes fungen como operadores y recibimos todas las declaraciones patrimoniales y las resguardan, por ejemplo, en Mexicali son alrededor de cinco mil declaraciones patrimoniales que se reciben cada año, un

poco más, un poco menos. La pregunta que hace al respecto va en relación a que si la declaración por Declaranet y se tiene y se resguarda en la Sindicatura; ¿Habr



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

alguna aplicación o mecanismo para migrar toda esa información, poderla grabar y que aparezca en la Plataforma Digital Nacional?

En uso de la voz, el Secretario Técnico menciona que hay una herramienta que se conoce como API (Interfaz de programación de aplicaciones) y de esa manera, facilita la información que ustedes ya tienen de manera digital bajo ciertos procesos para que no tengan que capturar información, ya se tendría en un formato y esta herramienta lo que hace es acomodar la información conforme al formato aprobado para que de esa manera se pueda consultar la Plataforma Nacional. Hay varios estados ya conectados, incluso estados donde existen Sistemas Municipales, donde existe bastante cúmulo de información, como lo es Chiapas, Michoacán, tenemos Oaxaca, se tiene información pública desde el 2023, por la situación que prevaleció en 2022 y 2023 no se tenía la manera de validarlo ante este Comité y proceder con los convenios de cada uno de los sujetos obligados.

En uso de la voz, el representante de la Sindicatura Municipal del Mexicali, Raúl Eduardo Campos Sánchez, pregunta si en el caso de la API ¿Sería de manera individual pasar una por una o cerrarla como un copy-paste las declaraciones que se pasen a la API?

En uso de la voz, el Secretario Técnico solicita al Jefe del Departamento de Tecnologías de la información, Enrique Florencio Hernández Arroyo, de una explicación técnica del proceso.

Posteriormente, en uso de la voz, jefe del departamento de Tecnologías de la información Enrique Florencio Hernández Arroyo menciona que, la Secretaría Ejecutiva desarrollará un proceso donde lea el formato que tiene Declaranet, en su mayoría, los órganos obligados son los que tienen Declaranet. Si trabajan con ese mismo Sistema se van a ver esos datos, se va a extraer la información pública únicamente y estarían migrando a la Plataforma Digital Estatal. También comenta que se establecerán los periodos de actualización, ya que, si bien en mayo es la obligación, pero después se dan ciertas obligaciones. Lo fuerte es la parte inicial y de ahí lo subsecuente sería las actualizaciones posteriores a que ya carguen toda la información en mayo. Hay procesos que van a ser de actualización cuando hay bajas, hay cambios, inicios, pero es lo mínimo. Lo importante es atender todo el paquete y bajarlo y traerlo al sistema de la Plataforma Digital Estatal.

En uso de la voz, el representante de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Raúl Eduardo Campos Sánchez, pregunta que sigue después de esta sesión y se apruebe el formato en versión pública, que es lo que sigue ¿Habría un requerimiento o una reunión de trabajo para hacer uso de la aplicación? ¿Habría algún tipo de enlace? ¿Habría un enlace para que a su vez nuestro jefe de Departamento sea nuestro enlace, que tenga el control o el acceso a esta aplicación?

En uso de la voz, el Secretario Técnico responde que, una vez autorizado el formato de la información pública, se establecería un acercamiento de manera oficial en donde se les da a conocer la obligación de utilizar este formato y establecer un representante por cada uno de los sujetos obligados y también que designen un enlace o una persona que maneje los sistemas o la parte técnica para dos vertientes como lo hemos venido haciendo con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, se trabaja la parte jurídica con un equipo jurídico y la parte técnica con un equipo técnico y al final logramos un convenio con cada uno de los entes obligados para, una vez aprobado ese convenio, se pueda continuar con los tiempos que marca la propia Secretaría Nacional que nos da hasta el 31 de diciembre de este año, por lo que debemos, por lo menos, subir el grueso de la información del 2023 y posteriormente, hay otros plazos para los años anteriores al 2023



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

En uso de la voz, el representante del Comité de Participación Ciudadana, Luis Alberto Ocampo Blanco manifestó lo siguiente:

“ Esto como un comentario, como una propuesta, para fortalecer lo que dice el representante de la Sindicatura Municipal de Mexicali. Entiendo que los sujetos obligados tendrán muchas dudas en la parte técnica, se entiende que el Sistema Nacional acaba de admitir simplemente la declaratoria para que todos nos sujetemos y nos integremos a este Sistema Nacional, lo cual es básicamente eso, una declaratoria. El formato se viene manejando hace algunos años. No es nuevo, desde 2018 se publicó, en el 2019 se hicieron algunos ajustes y es lo que está vigente actualmente. Por lo que considero esa otra parte importante, la parte técnica para que no se convierta en un proceso difícil, sino que, al contrario, cumpla con el objetivo que mencionó el representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, Francisco Javier Parral León y finalmente lograr que la información sea pública, cuidando los temas de transparencia y los datos de información personal, etcétera. Pero considero que esa parte técnica es muy importante para que finalmente los convenios sean firmados de manera muy ágil y muy rápida.”

En uso de la voz, el Secretario Técnico, hace mención de que ya se ha tenido acercamiento en años anteriores en una reunión con todos los Síndicos, cuando se le dio a conocer la Política Estatal y la parte que involucraba a los ayuntamientos. Esa reunión se hizo el año pasado en la ciudad de Tecate, y ahí también se les dio a conocer la Plataforma, con cada uno de Síndicos, en esas reuniones por lo que considera conveniente retomar estos trabajos, exclusivamente con la parte de la Plataforma, para poder, primero conocer el diseño del formato, donde se establece la situación con cada uno de ellos, cual es su estatus, la información que tengan en su poder, en algunos casos, esta concentrada en el licenciamiento de la Secretaría de la Honestidad; es una licencia compartida y que de ahí partíamos con cada uno de ellos.

Una vez hechas las manifestaciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador, la Presidenta solicita al Secretario Técnico que someta a consideración el punto número tres del Orden del día.

Acto seguido, el Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Luis Alberto Ocampo Blanco, señaló que a efecto de dejar clara su aprobación respecto del punto que se trata, en su calidad de representante del Comité de Participación Ciudadana, desea manifestar que la propuesta que se está votando es la relativa a la aprobación de la adopción del formato de la información de las Declaraciones Patrimoniales, de acuerdo con lo publicado en 2018 y en 2019 por el Sistema Nacional Anticorrupción, y conforme el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, por lo que, considera que el acuerdo tiene que ser muy puntual, a fin de que quede claro para cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, al momento de aprobarlo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico menciona que dentro del punto tres se menciona el acuerdo, lo que, en este caso, se está aprobando adoptar los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual vendría siendo el acuerdo.

En uso de la voz, el representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, Francisco Javier Parral León, manifiesta que le parece muy importante y muy acertado el comentario de la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana, Luis Alberto Ocampo Blanco, que quede precisado lo que esta comentando en el acta correspondiente, en su calidad de representante del



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Comité de Participación Ciudadana, carácter con el que participa, para que quede precisado el comentario tan positivo que ha llevado a cabo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, solicita a los integrantes del Comité Coordinador observar en pantalla el Tercer punto del Orden del día, el cual se refiere a la **“Presentación y en su caso aprobación del “Acuerdo por el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, adopta los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción” asimismo, establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.”**

Asimismo, señala el Secretario Técnico que, en caso de no haber alguna otra intervención, procederá con el proceso de votación, para los cual se les solicita a los presentes de manera económica, manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor de esta propuesta, votando los integrantes del Comité Coordinador presentes, de la siguiente forma:

1. Ramón Iribe Pérez: **A favor**
2. Francisco Javier Parral León: **A favor**
3. Daniel González Guerra: **A favor**
4. Raúl Eduardo Campos Sánchez: **A favor**
5. Yadira Anaya González: **A favor**
6. Ramón Gálvez: **A favor**
7. Esperanza Valverde Zamorano: **A favor**
8. Luis Alberto Ocampo Blanco: **A favor**
9. Eunice Mercado Gilbert: **A favor**

Por lo tanto, con nueve votos a favor, se aprueba el Tercer punto del Orden del día; asimismo, se le da la bienvenida a la Síndica Procuradora del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Eunice Mercado Gilbert, quien no se encontraba al inicio de la sesión, sin embargo, se toma su voto para la aprobación del presente acuerdo, por lo que se da una cordial bienvenida.

A continuación, la Presidenta de la Sesión instruye al Secretario Técnico, a efecto de que dé a conocer el siguiente punto del Orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al cuarto punto del Orden del Día relativo a:

4.- Asuntos generales.

Para el desarrollo de este punto del Orden del Día, el Secretario Técnico, concede el uso de la voz por si algún integrante de la presente Sesión desea tratar algún punto, a lo que, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparte con los integrantes del Comité Coordinador, información importante, relativo a la Política Estatal Anticorrupción, que como ustedes saben, fue aprobada también en su momento por este Órgano.

A la fecha, la Secretaría Ejecutiva está por concluir el Anteproyecto de Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el cual, una vez concluido,



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

FRANCISCO JAVIER PARRAL LEÓN
En representación de la Secretaría de la
Honestidad y la Función Pública

DANIEL GONZALEZ GUERRA
En representación de la Fiscal Especializado en
Combate a la Corrupción de Baja California

RAÚL EDUARDO CAMPOS SANCHEZ
En representación del Síndico Procurador del H. XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

YADIRA ANAYA GONZÁLEZ
En representación del Síndico Procurador del H. XXIV
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

RAMÓN GALVEZ
En representación de la Síndica Procuradora del H. XXIV
Ayuntamiento de Tecate, Baja California.



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO
Síndica Procuradora del Concejo Municipal
Fundacional del Municipio de San Felipe B.C.

EUNICE MERCADO GILBERT
Síndica Procuradora del Concejo Municipal
Fundacional de San Quintín, B.C.

LUIS ALBERTO OCAMPO BLANCO
Representante del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.